

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato.-

LOTA, 27 ENE. 2022

DECRETO D.E.M. N° 491.-/ (C)

Vistos:

Memorándum N°991 de fecha 20 de enero de 2022, del Jefe (I) Departamento de Educación; el contrato Indefinido de fecha 01.01.2017 de doña; **MACARENA ANDREA RAMIREZ ALARCON** Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 24 de enero de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Anexo de Contrato de Trabajo con fecha 24 de enero de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora doña **MACARENA ANDREA RAMIREZ ALARCON**, que, a contar del 29 de enero de 2022 y hasta el 27 de febrero de 2022, con excepción del fin de semana de febrero 5 y 6, realizará labores como Encargada de Caja de fin de semana en piscina municipal de Lota, por el periodo de verano 2022, con una carga horaria desde las 12:00 hrs., hasta las 20:00 hrs., por lo cual se le otorga asignación de colación por un monto de \$60.000 (sesenta mil pesos), y además se le asigna un total de 64 hrs. Extras al 100% por única vez y por el periodo indicado, pagados en la remuneración de febrero 2022.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE. -


BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV/BRA/PGP/YVO/hvj
DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario.
- Archivo.